



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 220-2023-MDR-AL

Rímac, 31 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

La carta de renuncia voluntaria presentada por la Abog. Ruth Mery Soto Trejo, el Memorando N° 1518-2023-GM/MDR de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDR-AL, se designó a la Abog. Ruth Mery Soto Trejo en el cargo de confianza de Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorandum N° 1518-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal, acepta la renuncia y solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDR-AL, que designó a la Abog. Ruth Mery Soto Trejo en el cargo de confianza de Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6º del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la Abog. Ruth Mery Soto Trejo al cargo de confianza de Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir del 01 de setiembre del 2023, las funciones de la Gerencia de Fiscalización Administrativa a la Abog. Juliana Melissa Cieza Verastegui, en adición a sus funciones como Subgerente de Control y Sanciones de la Municipalidad Distrital del Rímac.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
[Firma manuscrita]
Sr. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
[Firma manuscrita]
Egon. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

